



**ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL, PARA LA INCLUSIÓN DE NUEVAS LINEAS DE SUBVENCIÓN.**

Mediante Orden de 3 de febrero de 2025, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2025, de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

Con posterioridad a su aprobación, ha surgido la necesidad de incluir en el mismo por parte del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), como Organismo Autónomo adscrito a esta Consejería, seis líneas de subvención descritas en el Anexo, cuyo contenido recoge los elementos exigibles conforme a la normativa reguladora de la planificación de la actividad subvencional.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicha previsión es desarrollada en el art. 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que en cada Consejería su titular aprobará un Plan Estratégico de Subvenciones, que tendrá vigencia anual, y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma.

Por lo que se refiere al contenido del Plan, el artículo 6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, antes citada, establece que los planes estratégicos de subvenciones estarán integrados por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se pretende durante su periodo de vigencia, líneas que deberán estar vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los correspondientes programas presupuestarios, e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.



En este sentido, se dictó la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, cuyo artículo punto 2, regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

Se incluyen los créditos recogidos en los programas de gasto que figuran en el ANEXO de esta Orden, conservando la misma codificación orgánica y funcional que recoge la Ley 4/2023 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, prorrogada en virtud de lo dispuesto en el artículo 134.4 de la Constitución Española, en el artículo 46.5 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en el artículo 21 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, así como en el artículo 33 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y conforme a la Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, durante el ejercicio 2025.

Por Decreto de Consejo de Gobierno n.º 180/2024, de 12 de septiembre, se establecieron los órganos directivos de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, y queda adscrito a la misma el Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), creado por Ley 9/2002, de 11 de noviembre, como organismo autónomo de carácter administrativo encargado de impulsar, desarrollar y ejecutar la política regional en materia de empleo y demás funciones que le asigna esta ley.

Con fecha 5 de febrero de 2025, la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación ha propuesto la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería para incluir nuevas líneas de subvención.

En base a todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y lo dispuesto en el artículo 1.4 de la Orden de 8 de noviembre de 2024, de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de esta Consejería



## DISPONGO

**PRIMERO.-** Modificar el PES 2025 de esta Consejería incluyendo las líneas de subvención que figuran en el ANEXO.

**LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL.**  
(P.D. Orden de 08/11/2024, BORM núm.264, de 13 de noviembre).  
**LA SECRETARIA GENERAL**

Ana Enriqueta Losantos Albacete



## ANEXO

### Plan Estratégico de Subvenciones 2025

#### SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

**Línea de subvención:** Subvención destinadas a corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

<b>Servicio</b>	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
<b>Programa presupuestario</b>	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
<b>Proyecto</b>	<b>40007</b> – SUBV. FORMACION PARA EL EMPLEO (CORPORACIONES LOCALES)
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 2. FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas para su cualificación e incorporación al mercado laboral.
<b>Objetivo y efectos</b>	Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia.
<b>Áreas de competencia</b>	Beneficiarios: Corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 421.637,00 euros. Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.463.52
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 421.637,00 euros. Fuente Financiación: 14 1003 1361.00 SEPE-Formación para el Empleo.
<b>Plan de acción</b>	Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. Subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva.
<b>Número</b>	Absoluto



Asignación Indicadores	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	13
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		<ol style="list-style-type: none"><li>1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad.</li><li>2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región.</li><li>3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.</li><li>4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.</li><li>5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.</li><li>6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.</li><li>7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.</li><li>8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.</li><li>9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.</li><li>10. Justificación y liquidación de la subvención.</li></ol>



**Línea de subvención: Subvención destinadas a empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.**

<b>Servicio</b>	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación	
<b>Programa presupuestario</b>	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua	
<b>Proyecto</b>	<b>40008</b> – SUBV. FORMACION PARA EL EMPLEO (EMPRESAS PRIVADAS)	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 2. FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas para su cualificación e incorporación al mercado laboral.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia.	
<b>Áreas de competencia</b>	Beneficiarios: Empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 2.736.291,00 euros. Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.473.54	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 2.736.291,00 euros. Fuente Financiación: 14 1003 1361.00 SEPE-Formación para el Empleo.	
<b>Plan de acción</b>	Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Número de acciones formativas.
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	83
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad.</li><li>2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región.</li></ol>	



	<ol style="list-style-type: none"><li>3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.</li><li>4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.</li><li>5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes</li><li>6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.</li><li>7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.</li><li>8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.</li><li>9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.</li><li>10. Justificación y liquidación de la subvención.</li></ol>
--	--



**Línea de subvención: Subvención destinadas a Instituciones sin fines de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.**

<b>Servicio</b>	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación	
<b>Programa presupuestario</b>	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua	
<b>Proyecto</b>	<b>40009</b> – SUBV. FORMACION PARA EL EMPLEO (INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO)	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 2. FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas para su cualificación e incorporación al mercado laboral.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia.	
<b>Áreas de competencia</b>	Beneficiarios: Instituciones sin fines de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 219.691,00 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.483.54	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 219.691,00 euros Fuente Financiación: 14 1003 1361.00 SEPE-Formación para el Empleo	
<b>Plan de acción</b>	Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Número de acciones formativas.
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	7
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad.</li><li>2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región.</li></ol>	





	<ol style="list-style-type: none"><li>3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.</li><li>4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.</li><li>5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes</li><li>6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.</li><li>7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.</li><li>8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.</li><li>9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.</li><li>10. Justificación y liquidación de la subvención.</li></ol>
--	--



**Línea de subvención: Subvención destinadas a Corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de Certificado de Profesionalidad dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.**

<b>Servicio</b>	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
<b>Programa presupuestario</b>	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
<b>Proyecto</b>	<b>41122</b> – A CC.LL. FORM. A DESEMP. OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 2. FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad que facilite su incorporación al mercado laboral.
<b>Objetivo y efectos</b>	Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia.
<b>Áreas de competencia</b>	Beneficiarios: Corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 1.429.257,00 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.463.52
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 1.429.257,00 euros Fuente Financiación: 03 1207 1361.50 MEFPyD-Formación para el empleo
<b>Plan de acción</b>	Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidas prioritariamente a, trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva. Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de



		las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Número de acciones formativas.
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	35
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		<ol style="list-style-type: none"><li>1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad.</li><li>2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región.</li><li>3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.</li><li>4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.</li><li>5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.</li><li>6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.</li><li>7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.</li><li>8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.</li><li>9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.</li><li>10. Justificación y liquidación de la subvención.</li></ol>



**Línea de subvención: Subvenciones destinadas a empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de Certificado de Profesionalidad dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.**

<b>Servicio</b>	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
<b>Programa presupuestario</b>	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
<b>Proyecto</b>	<b>41126 – A EMPRES. PRIV. FORM. DESEMPLEADOS OBTENCIÓN CERTIF. PROFESIONALIDAD</b>
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 2. FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad que facilite su para su cualificación e incorporación al mercado laboral.
<b>Objetivo y efectos</b>	Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia.
<b>Áreas de competencia</b>	Beneficiarios: empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 9.207.478,00 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.473.54
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 9.207.478,00 euros Fuente Financiación: 03 1207 1361.50 MEFPyD-Formación para el empleo
<b>Plan de acción</b>	Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva. Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de



		las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Número de acciones formativas.
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	320
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		<ol style="list-style-type: none"><li>1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad.</li><li>2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región.</li><li>3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.</li><li>4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.</li><li>5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes</li><li>6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.</li><li>7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.</li><li>8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.</li><li>9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.</li><li>10. Justificación y liquidación de la subvención.</li></ol>



**Línea de subvención: Subvención destinadas a instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas para obtención certificado de profesionalidad dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.**

<b>Servicio</b>	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
<b>Programa presupuestario</b>	324A Formación Profesional Ocupacional Y Continua
<b>Proyecto</b>	<b>41769</b> – A ISFL FORM. DEEMPL. OBTENCIÓN CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 2. FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad que facilite su incorporación al mercado laboral.
<b>Objetivo y efectos</b>	Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia.
<b>Áreas de competencia</b>	Beneficiarios: instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 3.981.431,00 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324A.483.54
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 3.981.431,00 euros Fuente Financiación: 03 1207 1361.50 MEFPyD-Formación para el empleo
<b>Plan de acción</b>	Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva. Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de



		las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Número de acciones formativas.
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	120
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		<ol style="list-style-type: none"><li>1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad.</li><li>2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región.</li><li>3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.</li><li>4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.</li><li>5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.</li><li>6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.</li><li>7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.</li><li>8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.</li><li>9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.</li><li>10. Justificación y liquidación de la subvención.</li></ol>